



**Contraloría Ciudadana**  
Guadalajara

004697

6927 19 OCT 21 A11 :05

*Padres*  
Oficialía de Partes  
Dirección de Obras Públicas



**Contraloría Ciudadana**  
**Dirección de Auditoría**  
**Oficio número DA/1412/2019**

**Asunto: Informe Final de Auditoría.**

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 080/16**, de fecha 21 de julio de 2016, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Diagnostico, restauración y remozamiento de la fachada del edificio de la tesorería municipal y de la balaustrada del arco del antiguo Mercado Corona, cuya ubicación, de la Tesorería Municipal es la calle Miguel Blanco esquina Colón y del Mercado Corona, sobre la avenida Hidalgo ambos en la Zona 1 Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-RES-MUN-PRO-AD-080-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 13 observaciones documentales y 08 físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./477/2017** de fecha 30 de marzo de 2017, **D.A./956/2018** de fecha 04 de septiembre de 2018 y **D.A./1001/2018** de fecha 13 de septiembre de 2018.

Mediante el oficio **ACSOP/AUD/M/207/2019** de fecha 04 de septiembre de 2019, fueron atendidas parcialmente las observaciones, acompañando la documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable, se concluye que no fueron solventadas en su totalidad, pues aún queda pendiente que se remita a ésta área de fiscalización la siguiente documentación:

1. Autorización de la prórroga, toda vez que no se cumplió con el periodo de ejecución del contrato, ya que la obra debió de concluirse el 30 de septiembre de 2016 y se verificó en los registros de la bitácora, así como en el acta de entrega recepción de obra, que se concluyó con fecha del 05 de junio de 2018, por lo que presenta un desfase de 540 días naturales, de conformidad con la cláusula tercera del contrato, del plazo de ejecución.
2. Autorización de las tarjetas de los precios unitarios extraordinarios que se ejecutaron en la presente obra.
3. Copia del recibo, en el que se informe que el material, producto del concepto DOP-032, Retiro con recuperación de adoquín...; fue entregado al Municipio para su resguardo.
4. De la Estimación 04 Finiquito, se solicita; el acta de entrega recepción de obra, detalle de estimación, resumen de estimación, generadores y factura.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar las observaciones faltantes, remita a éste Órgano Interno de Control, la documentación faltante, en un **plazo no mayor de 45 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**, precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre de 2019

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**

